



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2020, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombran vocales del Consejo del Juego del Principado de Asturias.*

La Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, configura, en su artículo 15, al Consejo del Juego del Principado de Asturias como órgano consultivo de estudio y asesoramiento en materia de casinos, juegos y apuestas.

El Decreto 105/2014, de 5 de noviembre (BOPA de 14 de noviembre de 2014) regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias. El apartado 1 del artículo 5 del citado Decreto determina la composición del Consejo, el apartado 3 del mismo artículo establece que sus vocales serán nombrados por Resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de casinos, juegos y apuestas y, el apartado 6 que cada entidad u organización con representación en el Consejo del Juego deberá proponer titulares y suplentes.

Por Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de 14 de junio de 2017 (BOPA n.º 139 de 17-VI-2017), se procedió al nombramiento de vocales del Consejo del Juego del Principado de Asturias.

Tras la última reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, a través del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias (BOPA n.º 143, de 25-VII-2019), las funciones relativas a casinos, juegos y apuestas se atribuyen a la Consejería de Hacienda, por lo que, previa consulta a las entidades u organizaciones con representación en el Consejo del Juego del Principado de Asturias, se procede al nombramiento de los vocales del mismo.

En base a lo anterior,

#### RESUELVO

*Primero.*—Dejar sin efecto la Resolución de 14 de junio de 2017 de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (BOPA n.º 139 de 17-VI-2017), por la que se nombran vocales del Consejo del Juego del Principado de Asturias, cesando a las personas que en ella se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados.

*Segundo.*—Nombrar como vocales del Consejo del Juego del Principado de Asturias a las personas que se relacionan a continuación:

- Con rango de Director o Directora General:
  - Doña María del Mar García Salgado, Directora General de Finanzas y Economía.
  - Don Rafael Cofiño Fernández, Director General de Salud Pública.
  - Doña Jimena Pascual Fernández, Directora General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social.
  - Doña Paula García Martínez, Directora General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa.
  - Doña Beatriz Álvarez Mesa, Directora General de Deporte.
- En representación de los ayuntamientos asturianos a propuesta de la Federación Asturiana de Concejos:
  - Doña Cecilia Pérez Sánchez, Alcaldesa de El Franco.
  - Doña Marina Pineda González, Concejala del Ayuntamiento de Gijón.
  - Don Pablo Onís Ordiales (suplente), Concejel del Ayuntamiento de Nava.
  - Don Enrique Riestra Rozas (suplente), Alcalde del Ayuntamiento de Llanes.
- A propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial del Principado de Asturias:
  - Doña Marta González Menéndez, Unión General de Trabajadores (UGT).
  - Don Alfredo García Fernández, Comisiones Obreras (CCOO).
  - Don César Fernández Blanco (suplente), Unión General de Trabajadores (UGT).
  - Don José Guido González Álvarez (suplente), Comisiones Obreras (CCOO).
- A propuesta de las organizaciones empresariales más representativas del sector de casinos, juegos y apuestas, en el ámbito territorial del Principado de Asturias:
  - Don Ángel Díaz Carbajosa, Casino de Asturias.
  - Don Emilio Palacios Herrerías (suplente), Casino de Asturias.
  - Don José Antonio Díaz Carbajosa, Asociación de Empresas del Juego del Bingo (ASEBI).
  - Don Rubén Menéndez González (suplente), Asociación de Empresas del Bingo del Principado de Asturias (AEBIPA).
  - Don Lino González Suárez, Asociación Empresarial del Recreativo del Principado de Asturias (AERPA).
  - Don José Marcos Álvarez García (suplente), Asociación Empresarial del Recreativo del Principado de Asturias (AERPA).



Don Roberto Rodríguez Cobián, Asociación Empresarial de Salones del Principado de Asturias (AESPA).  
Don Braulio Pérez Iglesias (suplente), Sportium Apuestas Asturias, S.A.

- A propuesta de las asociaciones de consumidores más representativas:  
Don Dacio Alonso González, Unión de Consumidores de Asturias.  
Doña María Josefa Quiroga Fernández (suplente), Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Principado de Asturias "Santa María de Covadonga".
- A propuesta de las asociaciones de personas con ludopatía más representativas del Principado de Asturias:  
Don Máximo Enrique Gutiérrez Muélledes, Ludópatas Asociados en Rehabilitación del Principado de Asturias (LARPA).  
Don Julio César Jonte Lastra (suplente), Proyecto Hombre Asturias (Fundación C.E.S.P.A.).
- A propuesta de las asociaciones de atención a la infancia y a la juventud del Principado de Asturias:  
Don Álvaro Granda Cañedo, Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.  
Don Daniel Carrillo Rodríguez (suplente), Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
- A propuesta de las asociaciones sanitarias del Principado de Asturias:  
Doña María Jesús Antuña Díaz, Área sanitaria V.  
Doña Gemma San Narciso Izquierdo (suplente), Área sanitaria III.
- Ejercerán las funciones de Secretaría del Consejo del Juego del Principado de Asturias:  
Doña Ana Covadonga Ramón García, Servicio de Juego.  
Doña Paula Martínez Fernández (suplente), Servicio de Juego.

*Tercero.*—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 15 de junio de 2020.—La Consejera de Hacienda, Ana Cárcaba García.—Cód. 2020-05026.